

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 736.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las características funcionales de quien se desempeña como Responsable Provincial de Morgues Judiciales, las cuales motivan la necesidad de trasladarse periódicamente durante la jornada laboral entre las tres Circunscripciones Judiciales. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Responsable Provincial de Morgues Judiciales, con sede laboral en la Segunda Circunscripción, a trasladarse una (1) vez por semana a la Primera Circunscripción Judicial y una (1) vez por semana a la Tercera Circunscripción Judicial.-

II) DISPONER que en caso de presentarse alguna situación extraordinaria por la cual el Responsable mencionado precedentemente deba trasladarse a alguna de las otras Circunscripciones, y que la misma no haya podido ser prevista y organizada dentro de los dos viajes semanales autorizados en el punto precedente, deberá solicitar autorización previa, debidamente fundamentada, al Sr. Ministro del Superior Tribunal, Dr. Carlos Alberto Cobo.-

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a efectuar el reintegro de gastos de movilidad en los términos de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 639/2018, para lo cual el interesado deberá presentar solicitud de reintegro debidamente intervenida por el Jefe del Departamento de Ciencias Médicas Forenses de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-